



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 125 -2017/MPJB

Jorge Basadre, 22 SEP 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la MPJB sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que, con Oficio Circular N° 000009-2017/GOR/JR8AREQ/RENIEC. Con fecha 24 de agosto de 2017, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de la Jefatura Regional 08 -Arequipa Reniec, ha programado para el mes de setiembre curso de procedimientos en registros civiles, dirigidos a todos los Registradores Civiles de la Municipalidades Distritales, Provinciales, Centros Poblados y Comunidades Nativas, donde se dará conocer la importancia de la función del registrador civil, así como Comprender y Aplicar las normas, Requisitos y Procedimientos Registrales; podrán escribirse en la Jefatura Regional de Arequipa;

Que, mediante Informe N° 053-2017-OREC-GDSSP/MPJB, el jefe de la Oficina de Registro Civil, Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, solicita autorización al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega, para viajar en comisión de servicio en la ciudad de Lima los días 27, 28 y 29 de setiembre del presente año, dirigidos a todos los Registradores Civiles de la Municipalidades Distritales, Provinciales, Centros Poblados y Comunidades Nativas, cabe mencionar que la anteriores directivas que se estaban utilizando para efectuar los procedimientos registrales, han sido derogadas en su totalidad, por lo que a partir del 09 de agosto del 2017, rige la Directiva DI-415-GRC/032 Procedimientos Registrales para la Inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil, y de acuerdo a la comunicación con reniec, el curso es gratuito es que solicito mis viáticos para solventar los gastos de traslado y estadía, desde el 25 al 30 de setiembre del 2017,

Que, mediante Informe N° 711-2017-GDSSP-GM-A/MPJB, la Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Público, deriva el documento al Gerente de Administración y Finanzas, para solicitar la capacitación de la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, los días 27, 28 y 29 de setiembre en la ciudad de Lima del presente año; dirigidos a todos los Registradores Civiles de la Municipalidades Distritales, Provinciales, Centros Poblados y Comunidades Nativas, donde se dará conocer la importancia de la función del registrador civil, así mismo fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, con Informe N°159-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00049-2017 a favor de la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, se deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que con Informe N° 398-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas teniendo la planilla de viatico N° 00049-2017 a favor de la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad, se deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su previa





Certificación Presupuestal y se continúe con el trámite de asignación de viatico del expediente por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 855-2017-OPP/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con respecto a la Solicitud de Viáticos por Comisión de Servicio a la ciudad de Lima según la planilla de viatico N° 00049-2017 con un monto Total de S/ 1,020.00 (mil veinte con 00/100 soles), por lo tanto se le Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la resolución de Alcaldía N° 059-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por comisión de servicios a la ciudad de Lima del 25 al 30 de setiembre del presente año, a favor de la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, con un monto de S/ 1,020.00 (mil veinte con 00/100 soles), por concepto de viáticos y pasajes;

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- C.C
- GDSSP
- SGC
- GAF
- OPP
- OAJ
- Solicitante.



Municipalidad Provincial Jorge Basadre
.....
Duverly Germán Limache Quispe
(e) Gerente de Administración y Finanzas